

Radicado No.9836427

Popayán,23/10/2023

Señor/a
JHONATHAN CASTRO
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: no
Dirección: DIR MORALES
Celular: 3182437054
Cédula: 25046117
Producto: 599266449 - Ruta: N/A
Morales – Cauca

Asunto: Solicitud número 9836427 del 26 de septiembre de 2023. Notificación por aviso

Estimado señor/a Castro

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 9836427 expedido el día 11 de octubre de 2023.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 9836427 del de 11 de octubre de 2023 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyecto: APQA
Solicitud: 9836427

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 9836427

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 26-09-2023
11:14:19

PETICIONARIO: JHONATHAN CASTRO

CÉDULA: 25046117

PRODUCTO SERVICIO: 599266449

MUNICIPIO: 19473 - MORALES

DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR MORALES -599266449

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: DIR MORALES -599266449-MORALES

TELÉFONO: 3182437054

CORREO ELECTRÓNICO: _____

CAUSAL:

ANEXOS:

**FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
SOLICITUD**

NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: Cliente reclama por error de lectura, periodo de sept de 2023, simex 34945

FECHA DE RESPUESTA: 11-10-2023

DECISIÓN: En respuesta a su solicitud nos permitimos informar que se procedió al análisis de las lecturas reportadas en nuestro sistema de información comercial del producto de servicio arriba indicado, al respecto se puede observar que no existe ningún error en las mismas, ya que resultan consecutivamente consistentes con las registradas por el equipo de medida instalado en el predio, se establece que el consumo liquidado y facturado correspondiente al periodo de consumo del 25/08/2023 al 23/09/2023, es de 604 kwh/mes fue obtenido con base en la última medición que corresponde al consecutivo 34945 kw/h, adicionalmente se precisa que no se reporta ninguna observación ni anomalía en la medición y no existe desviación significativa en el consumo liquidado, teniendo en cuenta su consumo promedio en los últimos 6 meses. Por lo tanto, no es procedente realizar ajuste alguno al consumo liquidado objeto de la reclamación, ya que fue establecido con base en la estricta diferencia de lecturas tomadas al medidor instalado en el predio, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la resolución creg 108 de 1997. De acuerdo a lo anterior se ratifica el valor de su factura. Se le recuerda que el consumo depende de la frecuencia, tiempo y utilización de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos instalados en el predio y su disminución dependerá del uso racional que se le dé a la energía. Se recomienda realizar la respectiva revisión y mantenimiento a las instalaciones eléctricas internas del inmueble.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Códigos de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

JOHAN MANUEL ARBOLEDA C.

Asesor Móvil de Experiencia de clientes

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado:

Cédula de ciudadanía:
